

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

511 *OLIVES EDETA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRODUCTOS MURA, S.L.U.
L'OLIVERIA RETAIL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que OLIVES EDETA, S.L. y el socio único de PRODUCTOS MURA, S.L.U. y L'OLIVERIA RETAIL, S.L.U., en Junta Universal adopta con fecha 2/1/2017, la decisión de aprobar fusión de las tres sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. Acuerdo de fusión adoptado, según proyecto común del Administrador de las sociedades, a fecha 30/09/2016, y la fusión se realiza conforme al artículo 49, como fusión impropia, no precisando: (i) Inclusión en Proyecto de Fusión de menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) Informes de Administradores y expertos sobre Proyecto de Fusión, (iii) aumento capital de sociedad absorbente, y (iv) aprobación de fusión por la Junta general de la sociedad absorbida. Adoptados los acuerdos de fusión en las tres sociedades en Junta universal y por unanimidad, según artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las tres sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión según el art. 44 LME.

La Pobla de Vallbona, 2 de enero de 2017.- El Administrador solidario.

ID: A170006682-1